

EXPDTE. N°: 761/2008 - P.Com

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Al Ministerio de Producción, se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la ley M nº 2175, que prohíbe la descarga de efluentes con plaguicidas y agroquímicos al río Negro. Al Departamento Provincial de Aguas y a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, se tomen medidas para evitar la contaminación biológica y química del río Negro y toda su cuenca. Al CODEMA, brinde información del tratamiento y descarga de efluentes.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION**.

SALA DE COMISIONES

CASADEI	DI BIASE	LAURIENTE	PASCUAL	ZUAIN	RODRIGUEZ
TAMBURRINI	ODARDA	CORTES	BARDEGGIA	LAZZARINI	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 17 de Marzo de 2009